



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES-04/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 23 de Marzo de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da lectura al fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 04/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 04/2017, para la contratación de póliza de seguro de grupo vida institucional del personal activo docente y de apoyo de asistencia a la Educación Básica, Escuela Normal, Normal de Especialización y Bachillerato, afiliados a la sección 53 del S.N.T.E., solicitada por la Dirección de Recursos Humanos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

F A L L O

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las compañías **Metlife México, S.A., La Latinoamericana Seguros, S.A., Seguros Argos, S.A. de C.V., Mapfre Tepeyac, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Acto seguido, con fecha 23 de Marzo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Javier Alejandro Sánchez Cruz, Asesor de Seguros de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo “A” al presente, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las compañías **Metlife México, S.A., Seguros Argos, S.A. de C.V., Mapfre Tepeyac, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La compañía **La Latinoamericana Seguros, S.A., no cumple** con el punto 4, inciso B), numeral VI, de la convocatoria a la licitación, que a la letra dice:

"ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN HOJA MEMBRETADA, SEÑALANDO QUE A LA FECHA DEL CONCURSO NO TIENEN RECLAMACIONES PENDIENTES DE LIQUIDAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA".

Ya que aún y cuando presentó dicho escrito, mediante oficio No. DRH/DRE/1022/17, la Dirección de Recursos Humanos, informa que el documento que presentó de no adeudo de siniestros pendientes de reclamar la compañía **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, no es válido, en virtud de que actualmente cuenta con adeudos de la **Poliza No. 61183**, conforme la siguiente tabla:

NOMBRE	MOTIVO	FECHA DEL SINISTRO	FECHA QUE SE ENTREGO A LA ASEGURADORA LA RECLAMACION	OBSERVACIONES
VEGA DIAZ HERLINDA	INVALIDEZ	19 DE ABRIL DEL 2016	17 DE OCTUBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
SALAS HERRERA GABINO	INVALIDEZ	16 DE MAYO DEL 2016	17 DE OCTUBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
NORIEGA CARLOS GILBERTO	DEFUNCION	01 DE JUNIO DEL 2016	17 DE OCTUBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
MORGAN GARCIA MARIA DE LOURDES	INVALIDEZ	26 DE ABRIL DEL 2016	31 DE AGOSTO DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
VIZAR ENCINES BEATRIZ	INVALIDEZ	11 DE MAYO DEL 2016	31 DE AGOSTO DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
CRESCO LOPEZ ALBA CONCEPCION	DEFUNCION	30 DE AGOSTO DEL 2016	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
CASTAÑEDA GUZMAN MARIA ANGELICA	DEFUNCION	28 DE AGOSTO DEL 2016	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
ZAMORA MONROY LIBRADO	INVALIDEZ	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016	PAGADO CORRECTO
INDA MORALES MARIA DE LA CRUZ	INVALIDEZ	03 DE JUNIO DEL 2016	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
VARGAS GUARDADO JORGE LUIS	INVALIDEZ	04 DE MAYO DEL 2016	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
PERAZA FLORES MARIO ARNULFO	INVALIDEZ	06 DE JULIO DEL 2016	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
RUIZ GAMEZ JOSE MIGUEL	DEFUNCION	18 DE JUNIO DEL 2016	14 DE DICIEMBRE DEL 2016	PENDIENTE DE PAGO
BARAJAS BAÑUELOS ANA ANDREA	INVALIDEZ	03 DE NOVIEMBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
SAMANO FLORES JOSE EFRAIN	DEFUNCION	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
GARCIA PEREZ GUADALUPE	INVALIDEZ	12 DE OCTUBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
BOJORQUEZ PEÑA JORGE ROGACIANO	INVALIDEZ	20 DE ABRIL DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
CASTRO TORRES LOURDES CECILIA	INVALIDEZ	11 DE MAYO DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
RAMOS DEPRAECT BLANCA ESTELA	INVALIDEZ	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
SAM CURIEL OSCAR ANTONIO	DEFUNCION	14 DE OCTUBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
HAROS BELTRAN JOSE ISMELDO	DEFUNCION	11 DE DICIEMBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
GARRIDO LOPEZ CECILIA	INVALIDEZ	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO
MEJIA BASTIDAS LOURDES GUADALUPE	INVALIDEZ	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	10 DE MARZO DEL 2017	PENDIENTE DE PAGO

Por tal motivo **no cumple** con este requisito, como consecuencia a lo anterior, y de conformidad con el Artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y de acuerdo al punto 8, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia, el no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la compañía **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, sea descalificada, con base en los razonamientos lógicos, técnicos y jurídicos procedentes.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32/ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

METLIFE MÉXICO,S.A.

COMPañIA DE SEGUROS	No. PARTICIPANTES	PRIMA TOTAL
METLIFE MEXICO, S.A.		
VIDA	12,844	14,747,715.88
INVALIDEZ	12,724	6,521,603.00
TOTAL	25,568	21,269,318.88

	1ER. PAGO	2DO. PAGO
PRIMA TOTAL ANUAL	21,269,318.88	
PRIMA TOTAL ANUAL PAGO SEMESTRAL	10,634,659.44	10,634,659.44

Toda vez que la compañía cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de cumplimiento.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la compañía que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura a más tardar a las **12:00 horas** del día **24 de Marzo de 2017**, así mismo, a partir de las **13:00 horas** del día **31 de Marzo de 2017**, a la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 3, fracción X de la Convocatoria de la presente licitación.”

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia centro Sinaloa, Culiacan, Sinaloa, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.


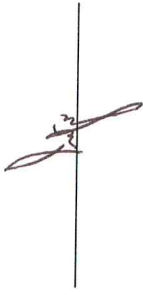
Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:08 del día 23 de marzo de 2017.





Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.




POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Metlife México, S.A.	Lic. Carmen María Pérez Ramos Félix	
Seguros Argos, S.A. de C.V.	Lic. Simón Alfredo Trejo Sanz	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Lic. Carlos Alberto Lizárraga García	Jefe del Departamento del Ramo Educativo de la Dirección de Recursos Humanos	
Lic. Edgar Alfonso Zazueta Gastelo	Representante de la Dirección de Recursos Humanos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
L.A.E. Claudia Aracely Quintana Quintero	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- **FIN DEL ACTA** -----